FORMATOS DEL PROPONENTE

Entidad	MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA, NIT 800.099.317-7
Proceso No.	064-CONT-CD-2026
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA (literal l) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007)
Acto de justificación	Resolución No. 101-03-02-584 del 6 de noviembre de 2026
Objeto	DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA MEMORIA ANCESTRAL MEDIANTE ACCIONES PROPIAS PARA LA RECUPERACIÓN, PRÁCTICA Y TRANSMISIÓN INTERGENERACIONAL DE LOS CONOCIMIENTOS, EXPRESIONES Y SABERES PROPIOS DEL RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ DEL MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA.
Presupuesto oficial	CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($46.956.287)
Proponente	RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ - MARSELLA, NIT 901.693.511-3
Representante legal	FRANCISCO NACAVERA NACAVERA, C.C. 18.602.669 expedida en Pueblo Rico (Risaralda)

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

1. El proponente diligenciará todos los campos de cada formato sin modificar su contenido, y los presentará firmados por el representante legal con la oferta en el SECOP II, en formato PDF.
2. El Formato No. 6 lo suscriben el representante legal y el contador público del proponente.
3. Los valores se expresan en letras y en números; en caso de diferencia prevalece el valor en letras.
4. Las fechas se diligencian en formato día, mes y año (DD/MM/AAAA).
5. Con los formatos se aportan los documentos de la tabla 2.

Tabla 1. Formatos que diligencia el proponente

No.	Formato	Firma
1	Carta de presentación de la oferta	Representante legal
2	Oferta económica	Representante legal
3	Análisis del precio del ítem 4 (capacitación en gastronomía tradicional)	Representante legal
4	Compromiso anticorrupción	Representante legal
5	Declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses	Representante legal

6	Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales	Representante legal y contador público
7	Relación nominal de orientadores y certificación de la autoridad tradicional	Representante legal
8	Constancia de elección y posesión de la autoridad tradicional	Representante legal y secretario general
9	Relación de experiencia	Representante legal
10	Registro de cuenta bancaria para pagos	Representante legal
11	Autorización para la consulta de antecedentes y listas restrictivas	Representante legal

Tabla 2. Documentos que se aportan con los formatos

No.	Documento	Condición
1	Certificación bancaria de la cuenta registrada en el Formato No. 10	Cuenta activa a nombre del proponente, expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a su presentación
2	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica (Procuraduría General de la Nación)	Expedido para el NIT 901.693.511-3 dentro de los treinta (30) días anteriores
3	Certificación del Ministerio del Interior sobre el registro de la autoridad y del representante legal	Vigente a la fecha de suscripción del contrato
4	Registro Único Tributario	Actualizado
5	Cédula de ciudadanía del representante legal	Legible
6	Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores del contador que firma el Formato No. 6	Certificado vigente

FORMATO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Proceso No. 064-CONT-CD-2026. Contratación directa (literal l) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).

Marsella (Risaralda).

Señor
ALBERTO PELÁEZ HENAO
Alcalde Municipal
Municipio de Marsella

Referencia: oferta para el proceso No. 064-CONT-CD-2026.

El suscrito, FRANCISCO NACAVERA NACAVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.602.669 expedida en Pueblo Rico (Risaralda), en calidad de Autoridad Mayor y representante legal de la autoridad tradicional (cabildo) del Resguardo Indígena Kurmadó - Marsella, inscrita en el RUT como RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ - MARSELLA, NIT 901.693.511-3, presenta oferta para el siguiente objeto: "DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA MEMORIA ANCESTRAL MEDIANTE ACCIONES PROPIAS PARA LA RECUPERACIÓN, PRÁCTICA Y TRANSMISIÓN INTERGENERACIONAL DE LOS CONOCIMIENTOS, EXPRESIONES Y SABERES PROPIOS DEL RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ DEL MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA.". En nombre del proponente, declara:

1. Que conoce el estudio previo, el análisis del sector, el acto de justificación de la contratación directa (Resolución No. 101-03-02-584 del 6 de noviembre de 2026) y la minuta del contrato, y acepta sus condiciones.
2. Que el valor de la oferta es de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($46.956.287), discriminado en el Formato No. 2, e incluye todos los costos directos e indirectos de la ejecución.
3. Que ejecutará el objeto en el plazo comprendido desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el quince (15) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), en el Territorio del Resguardo Indígena Kurmadó, vereda El Guayabo, municipio de Marsella (Risaralda).
4. Que acepta la forma de pago establecida: hasta cuatro (4) pagos parciales, uno por cada encuentro cultural ejecutado y certificado por el supervisor, sin anticipo ni pago anticipado.
5. Que la información y los documentos aportados son veraces y pueden ser verificados por la entidad.
6. Que ni el proponente ni su representante legal se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, conforme al Formato No. 5.
7. Que suscribe el compromiso anticorrupción del Formato No. 4.

8. Que los orientadores de los cinco componentes son portadores de saberes de la comunidad, relacionados en el Formato No. 7.
9. Que recibirá notificaciones en la siguiente dirección: Territorio del Resguardo Indígena Kurmadó, vereda El Guayabo, municipio de Marsella (Risaralda); correo electrónico: resguardoindigenakurmado@gmail.com; teléfono: 3137416441 - 3103809619.

SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

Nombre: FRANCISCO NACAVERA NACAVERA
C.C. 18.602.669 expedida en Pueblo Rico (Risaralda)
Autoridad Mayor y representante legal del RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ - MARSELLA

FORMATO No. 2. OFERTA ECONÓMICA

Proceso No. 064-CONT-CD-2026. Contratación directa (literal l) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).

El proponente oferta la ejecución del objeto del proceso No. 064-CONT-CD-2026 a los siguientes precios unitarios:

Ítem	Componente	Descripción	Unidad	Cant.	Valor unitario	Valor total
1	1. Danzas tradicionales	Capacitador o sabedor de danza tradicional (5 por jornada en 4 jornadas)	Sabedor por jornada	20	$300.000	$6.000.000
2	1. Danzas tradicionales	Almuerzo para los participantes del componente de danzas	Almuerzo	200	$20.000	$4.000.000
3	2. Música ancestral	Músico o sabedor de música tradicional (5 por jornada en 4 jornadas)	Sabedor por jornada	20	$300.000	$6.000.000
4	3. Gastronomía tradicional	Capacitación teórico-práctica en gastronomía tradicional por un grupo de tres (3) sabedores certificados por el resguardo	Encuentro	4	$2.189.071,75	$8.756.287
5	3. Gastronomía tradicional	Insumos y entrega del plato autóctono, resultado práctico de la capacitación (valor máximo por plato)	Plato	200	$25.000	$5.000.000
6	4. Manufactura ancestral	Grupo de tres (3) artesanos para la transmisión de técnicas en los 4 encuentros, materiales incluidos	Grupo	3	$3.400.000	$10.200.000
7	4. Manufactura ancestral	Artesanía elaborada y entregada a los participantes	Artesanía	200	$10.000	$2.000.000
8	5. Armonización espiritual	Sabio ancestral (jaibaná) para la armonización en las 4 jornadas	Sabio	2	$2.500.000	$5.000.000
					VALOR TOTAL DE LA OFERTA	**$46.956.287**

Valor total de la oferta en letras: CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($46.956.287).

Valor total de la oferta en números: $46.956.287.

El proponente declara que los precios unitarios incluyen todos los costos directos e indirectos para la ejecución del objeto, que se mantienen fijos durante el plazo de ejecución y que el proponente no es responsable del impuesto sobre las ventas (IVA). El valor total de la oferta no supera el presupuesto oficial del proceso.

SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

Nombre: FRANCISCO NACAVERA NACAVERA
C.C. 18.602.669 expedida en Pueblo Rico (Risaralda)
Autoridad Mayor y representante legal del RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ - MARSELLA

FORMATO No. 3. ANÁLISIS DEL PRECIO DEL ÍTEM 4: CAPACITACIÓN EN GASTRONOMÍA TRADICIONAL

Proceso No. 064-CONT-CD-2026. Contratación directa (literal l) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).

Ítem 4 del presupuesto oficial: capacitación teórico-práctica en gastronomía tradicional por un grupo de tres (3) sabedores certificados por el resguardo, en cada uno de los cuatro (4) encuentros. Valor unitario por encuentro: DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($2.189.071,75). Valor total del ítem: OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($8.756.287).

El valor unitario por encuentro se compone de los siguientes conceptos (los insumos y la entrega del plato autóctono corresponden al ítem 5 y no se incluyen en este análisis):

No.	Concepto que compone el valor unitario por encuentro
1	Servicio de los tres (3) sabedores de cocina tradicional en la capacitación
2	Recolección de frutas y plantas comestibles del territorio para la práctica
3	Preparación y alistamiento de la jornada práctica
4	Utensilios y menaje para la capacitación
5	Combustible para la preparación
6	Transporte de los sabedores y de los materiales

Valor unitario por encuentro: $2.189.071,75.

Los anteriores conceptos componen el valor unitario por encuentro del ítem 4 del presupuesto oficial.

SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II
Nombre: FRANCISCO NACAVERA NACAVERA
C.C. 18.602.669 expedida en Pueblo Rico (Risaralda)
Autoridad Mayor y representante legal del RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ - MARSELLA

FORMATO No. 4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso No. 064-CONT-CD-2026. Contratación directa (literal l) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).

El suscrito, FRANCISCO NACAVERA NACAVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.602.669 expedida en Pueblo Rico (Risaralda), en calidad de representante legal de la autoridad tradicional (cabildo) del Resguardo Indígena Kurmadó - Marsella, inscrita en el RUT como RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ - MARSELLA, NIT 901.693.511-3, en cumplimiento del numeral 12 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0997 de 2026, de la Ley 1474 de 2011 y de la Ley 2195 de 2022, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni entregar, directa o indirectamente, dádivas, pagos, beneficios o ventajas indebidas a servidores públicos o a terceros con el fin de obtener el contrato, mantenerlo o influir en su ejecución.
2. No celebrar acuerdos ni realizar prácticas que afecten la transparencia del proceso, la libre competencia o la correcta destinación de los recursos públicos.
3. Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto de corrupción del que tenga conocimiento con ocasión del proceso o del contrato.
4. Prevenir el uso del contrato para el lavado de activos o la financiación del terrorismo y suministrar la información que la entidad requiera para la consulta de listas restrictivas.
5. Exigir el cumplimiento de estos compromisos a los orientadores y a las demás personas que vincule para la ejecución del contrato.
6. Aceptar que el incumplimiento de estos compromisos dará lugar a las acciones contractuales, administrativas y penales que correspondan.

En constancia, se firma en Marsella (Risaralda).

SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

Nombre: FRANCISCO NACAVERA NACAVERA
C.C. 18.602.669 expedida en Pueblo Rico (Risaralda)
Autoridad Mayor y representante legal del RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ - MARSELLA

FORMATO No. 5. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Proceso No. 064-CONT-CD-2026. Contratación directa (literal I) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).

El suscrito, FRANCISCO NACAVERA NACAVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.602.669 expedida en Pueblo Rico (Risaralda), en calidad de representante legal de la autoridad tradicional (cabildo) del Resguardo Indígena Kurmadó - Marsella, inscrita en el RUT como RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ - MARSELLA, NIT 901.693.511-3, declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento:

1. Que ni el proponente ni su representante legal se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, de los artículos 1 a 4 de la Ley 1474 de 2011 ni de las demás normas que regulan la materia.
2. Que no existe conflicto de intereses entre el proponente, su representante legal o los integrantes de su junta directiva y los servidores públicos del Municipio de Marsella que intervienen en el proceso.
3. Que ni el proponente ni su representante legal figuran en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
4. Que ni el proponente ni su representante legal registran sanciones disciplinarias que inhabiliten para contratar con el Estado.
5. Que el representante legal no figura en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley 2097 de 2021) ni registra inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Ley 1918 de 2018).
6. Que ni el proponente ni su representante legal figuran en las listas de firmas o personas inhabilitadas por organismos multilaterales de crédito.
7. Que, si sobreviene alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, lo informará a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, conforme al artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

En constancia, se firma en Marsella (Risaralda).

SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

Nombre: FRANCISCO NACAVERA NACAVERA
C.C. 18.602.669 expedida en Pueblo Rico (Risaralda)
Autoridad Mayor y representante legal del RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ - MARSELLA

FORMATO No. 6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Proceso No. 064-CONT-CD-2026. Contratación directa (literal l) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El representante legal y el contador público de la autoridad tradicional (cabildo) del Resguardo Indígena Kurmadó - Marsella, inscrita en el RUT como RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ - MARSELLA, NIT 901.693.511-3, certifican que el proponente, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de esta certificación, ha cumplido con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), cuando a ello haya lugar, en relación con el personal vinculado mediante contrato de trabajo.

Marque con una X la situación del proponente:

Situación	Marque
El proponente tiene personal vinculado mediante contrato de trabajo y se encuentra al día en los aportes.	**X**
El proponente no tiene personal vinculado mediante contrato de trabajo en los seis (6) meses anteriores.	

Se expide en Marsella (Risaralda).

SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II
Nombre: FRANCISCO NACAVERA NACAVERA
C.C. 18.602.669 expedida en Pueblo Rico (Risaralda)
Autoridad Mayor y representante legal del RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ - MARSELLA

SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II
Nombre del contador público: JUAN ESTEBAN ROLDÁN LONDOÑO
C.C. 1.116.726.308 Tarjeta profesional No. 316462-T

FORMATO No. 7. RELACIÓN NOMINAL DE ORIENTADORES Y CERTIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD TRADICIONAL

Proceso No. 064-CONT-CD-2026. Contratación directa (literal l) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).

La Autoridad Mayor de la autoridad tradicional (cabildo) del Resguardo Indígena Kurmadó - Marsella, inscrita en el RUT como RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ - MARSELLA, NIT 901.693.511-3, certifica que las siguientes personas son integrantes de la comunidad y portadoras de los saberes que orientarán en cada componente, y que fueron designadas por la autoridad tradicional conforme a su gobierno propio:

No.	Componente	Rol	Nombre completo	Documento de identidad	Persona con discapacidad (Sí/No)	Firma
1	Danzas tradicionales	Sabedor de danza				
2	Danzas tradicionales	Sabedor de danza				
3	Danzas tradicionales	Sabedor de danza				
4	Danzas tradicionales	Sabedor de danza				
5	Danzas tradicionales	Sabedor de danza				
6	Música ancestral	Músico o sabedor				
7	Música ancestral	Músico o sabedor				
8	Música ancestral	Músico o sabedor				
9	Música ancestral	Músico o sabedor				
10	Música ancestral	Músico o sabedor				
11	Gastronomía tradicional	Sabedor de cocina tradicional				

12	Gastronomía tradicional	Sabedor de cocina tradicional				
13	Gastronomía tradicional	Sabedor de cocina tradicional				
14	Manufactura ancestral	Artesano (grupo 1)				
15	Manufactura ancestral	Artesano (grupo 1)				
16	Manufactura ancestral	Artesano (grupo 1)				
17	Manufactura ancestral	Artesano (grupo 2)				
18	Manufactura ancestral	Artesano (grupo 2)				
19	Manufactura ancestral	Artesano (grupo 2)				
20	Manufactura ancestral	Artesano (grupo 3)				
21	Manufactura ancestral	Artesano (grupo 3)				
22	Manufactura ancestral	Artesano (grupo 3)				
23	Armonización espiritual	Sabio ancestral (jaibaná)				
24	Armonización espiritual	Sabio ancestral (jaibaná)				

Condición especial de ejecución (Decreto 0287 de 2026): el proponente vincula al menos una (1) persona con discapacidad integrante de la comunidad entre los orientadores o el personal de apoyo. Si en la comunidad no hay personas con discapacidad, la autoridad tradicional así lo certifica en el espacio dispuesto para el efecto.

SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

Nombre: FRANCISCO NACAVERA NACAVERA

C.C. 18.602.669 expedida en Pueblo Rico (Risaralda)

Autoridad Mayor y representante legal del RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ - MARSELLA

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

FORMATO No. 8. CONSTANCIA DE ELECCIÓN Y POSESIÓN DE LA AUTORIDAD TRADICIONAL

Proceso No. 064-CONT-CD-2026. Contratación directa (literal l) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).

La Autoridad Mayor y el Secretario General de la autoridad tradicional (cabildo) del Resguardo Indígena Kurmadó - Marsella, inscrita en el RUT como RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ - MARSELLA, NIT 901.693.511-3, hacen constar:

1. Que la asamblea general de la comunidad eligió la junta directiva y la Autoridad Mayor del resguardo para la vigencia 2026 el treinta (30) de noviembre de 2025, según consta en el acta de la asamblea general de esa fecha.
2. Que la posesión de la junta directiva se realizó el diez (10) de enero de 2026 ante la Alcaldía Municipal de Marsella (Risaralda).
3. Que el periodo de la junta directiva es del primero (1) de enero de 2026 al treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
4. Que la junta directiva está integrada así:

No.	Nombre completo	Cédula de ciudadanía	Cargo
1	Francisco Nacavera Nacavera	18.602.669	Autoridad Mayor
2	Florentino Chasoy Chasoy	9.861.882	Suplente de Autoridad
3	Diego Nacabera Hiupa	1.002.944.147	Secretario General
4	Willian Nacequia Jiupa	1.005.020.447	Financiero
5	Emilia Onogama Baniama	25.001.425	Área Mujer y Género
6	Franklin Yocly Nacequia Nacequia	1.006.998.036	Área Juventud
7	Hugo Antonio Nacavera Jiupa	18.603.385	Consejero de Justicia
8	Gabry Anthony Guarabe Enevia	1.135.164.898	Guardia Mayor

Se expide en Marsella (Risaralda).

SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II
Nombre: FRANCISCO NACAVERA NACAVERA
C.C. 18.602.669 expedida en Pueblo Rico (Risaralda)
Autoridad Mayor y representante legal del RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ - MARSELLA

SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II
Nombre: DIEGO NACABERA HIUPA
C.C. 1.002.944.147
Secretario General

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

FORMATO No. 9. RELACIÓN DE EXPERIENCIA

Proceso No. 064-CONT-CD-2026. Contratación directa (literal l) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).

El proponente relaciona los contratos y convenios celebrados con entidades estatales en actividades culturales, organizativas o comunitarias de la propia comunidad:

No.	Entidad contratante	No. del contrato	Objeto	Valor	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Soporte (certificación o acta de liquidación)
1	Municipio de Marsella	1-20-00-16-06-295	Realizar un Benekuwa en el Resguardo Indígena Kurmadó	$31.874.248			
2	Municipio de Marsella	CD-CS-003-2024	Convenio solidario: actividades organizativas y comunitarias de gobierno propio, usos y costumbres	$15.000.000			

El proponente adjunta la certificación de cumplimiento o el acta de liquidación de cada contrato relacionado.

SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

Nombre: FRANCISCO NACAVERA NACAVERA
C.C. 18.602.669 expedida en Pueblo Rico (Risaralda)
Autoridad Mayor y representante legal del RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ - MARSELLA

FORMATO No. 10. REGISTRO DE CUENTA BANCARIA PARA PAGOS

Proceso No. 064-CONT-CD-2026. Contratación directa (literal l) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).

El representante legal de la autoridad tradicional (cabildo) del Resguardo Indígena Kurmadó - Marsella, inscrita en el RUT como RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ - MARSELLA, NIT 901.693.511-3, solicita que los pagos del contrato se efectúen en la siguiente cuenta, de la cual el proponente es titular:

Titular de la cuenta	RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ - MARSELLA
NIT	901.693.511-3
Entidad bancaria	Banco Caja Social
Tipo de cuenta	Ahorros
Número de la cuenta	24148545401
Estado de la cuenta	El estado y la vigencia de la cuenta constan en la certificación bancaria adjunta
Fecha de la certificación bancaria	27 de octubre de 2026

El proponente adjunta la certificación bancaria de la cuenta, expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a su presentación, y se obliga a informar a la entidad cualquier novedad de la cuenta durante la ejecución del contrato.

SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

Nombre: FRANCISCO NACAVERA NACAVERA
C.C. 18.602.669 expedida en Pueblo Rico (Risaralda)
Autoridad Mayor y representante legal del RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ - MARSELLA

FORMATO No. 11. AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE ANTECEDENTES Y LISTAS RESTRICTIVAS

Proceso No. 064-CONT-CD-2026. Contratación directa (literal l) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).

El suscrito, FRANCISCO NACAVERA NACAVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.602.669 expedida en Pueblo Rico (Risaralda), en nombre propio y en calidad de representante legal de la autoridad tradicional (cabildo) del Resguardo Indígena Kurmadó - Marsella, inscrita en el RUT como RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ - MARSELLA, NIT 901.693.511-3, autoriza al Municipio de Marsella para consultar los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, el Registro Nacional de Medidas Correctivas, el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad y las listas de firmas o personas inhabilitadas por organismos multilaterales de crédito, respecto del proponente y de su representante legal, y para dejar constancia de su resultado en los documentos del proceso, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.10 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0997 de 2026, y a la Ley 1581 de 2012.

Consultado	Nombre o razón social	Documento
Persona jurídica	RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ - MARSELLA	NIT 901.693.511-3
Representante legal	FRANCISCO NACAVERA NACAVERA	C.C. 18.602.669

Se firma en Marsella (Risaralda).

SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II
Nombre: FRANCISCO NACAVERA NACAVERA
C.C. 18.602.669 expedida en Pueblo Rico (Risaralda)
Autoridad Mayor y representante legal del RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ - MARSELLA